



Radicado N° **S-2024-54826**

Fecha: 15-02-2024 - 15:45

Folios: 2 Anexos:

Radicador: DIANA CAROLINA CAICEDO PORRAS - 2203

Destino: NO REGISTRA

Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co
opción CONSULTA TRÁMITE
con el código de verificación: **FG455**

Bogotá D.C., febrero 2024

Ciudadano(a)

ANONIMO

Ciudad

Asunto: Respuesta a SDQS 778082024

La Dirección Local de Santa Fe y la Candelaria le extiende un cordial saludo.

De manera atenta, nos permitimos informar que, el rector(a) de cada institución educativa y de acuerdo a las funciones conferidas en el Artículo 10 de la Ley 715 de 2001 es el responsable de distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia, administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos, y realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar las novedades e irregularidades del personal a la secretaría de educación distrital, municipal, departamental o quien haga sus veces.

Le informamos que en la actualidad se esta realizando el proceso de empalme con la nueva rectora asignada al Colegio Antonio Jose Uribe, quien, con el apoyo de los Consejos Académico y Directivo está realizando y ajustando los procesos que le permitirán dar cumplimiento a las mencionadas funciones durante la vigencia 2024.

Por último es necesario informar que hacia finales del mes de marzo e inicios del mes de Abril, esta Dirección Local de Educación con el apoyo de la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Distrito, realizará el proceso de balance de la planta de personal de las Instituciones Educativas Oficiales en donde se hará revisión en conjunto con cada Rector o Rectora, Profesional de Talento Humano y Profesional de Sistemas de Información, que permita establecer la realidad de cada institución educativa frente al personal docente y directivo docente asignado, aplicando los parámetros vigentes; para determinar el número de docentes necesarios en un establecimiento educativo, cada rector debe ajustar la asignación académica de todos los niveles y ciclos de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1850 de 2002 (compilado en el Decreto 1075 del 2015) y en el Decreto 2105 de 2017 y el cálculo se realizará con base en el número de grupos y la matrícula oficial registrada en el SIMAT.

Atentamente,

MARIELA CASTILLO ROZO

Directora Local de Educación Santa Fe y La Candelaria

Proyecto: Diana Carolina Caicedo Profesional de TH

Carrera 7 No. 22-44 piso 2
Teléfono: 2431103 – 2431194 - 3012345258
Email: cadel3@educacionbogota.edu.co
Cadel17@educacionbogota.edu.co
Información: línea 195



14-IF-022
V.1

REGISTRO DE PETICIÓN 778082024

De conformidad con el Anexo 2 de la Resolución 2893 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, para el registro de la petición anónima, se recomienda aplicar garantías de anonimato en cabeza del usuario tales como registrar la petición en una ventana en modo de incógnito, bloquear el acceso a su ubicación en el navegador, contemplar técnicas de enmascaramiento de IP, metadata, entre otros. Adicionalmente, se aclara que el sistema sigue los lineamientos de anonimización de datos emitidos por el Archivo General de la Nación, proporcionando en forma efectiva cumplimiento a los mismos.

Petición Anónima

Asunto *

¿Se considera parte de alguna de estas características?

No brinda información ▼

VERIFICACION EN LA ADMINISTRACION DE LA IED ANTONIO JOSE URIBE - SE REQUIERE VERIFICACION EN LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO, YA QUE SE CUENTA CON POCA POBLACION ESTUDIANTIL, LOS GRADOS NO ESTAN

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Diligenciar esta información será útil para direccionar tu petición a la entidad competente

Tipo de Petición *

QUEJA ▼

Palabra Clave □

EDUCACION

Tema □ *

EDUCACION ▼

Entidad Destino *

SECRETARIA DE EDUCACION ▼

Tipo de Petición para la Entidad *

QUEJA ▼

Correo electrónico (opcional)

Confirmar Correo Electrónico

INFORMACIÓN ADICIONAL

Trámite y/o Servicio *

(Seleccione) ▼

Dependencia

(Seleccione) ▼

Proceso de Calidad

(Seleccione) ▼

Punto de Atención *

(Seleccione) ▼

Fecha de Radicado *

2024-01-31

Canal *

WEB ▼

Número de Radicado

Número de Folios

¿Tiene procedencia?

¿Es copia?

Copiar Respuesta a Defensor de la Ciudadanía

Observaciones

4000 [¿Cómo activar el corrector ortográfico?](#)

LUGAR DE LOS HECHOS

Localidad

Departamento

Ciudad

Dirección de Hechos

[Registrar/Modificar Dirección](#)

UPZ

95 - LAS CRUCES

Barrio

SAN BERNARDO

Estrato

2

Código Postal

Certifico que el correo electrónico ingresado en mis datos personales se encuentra vigente, de igual manera autorizo a Bogotá Te Escucha - Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas, para que realice la notificación electrónica, a través de este mismo medio, de los actos administrativos o comunicaciones que se emitan dentro del trámite de la petición, incluida la respuesta a la misma, en los términos indicados por el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011 y las normas que la modifiquen, aclaren o sustituyan.

NOTAS

Nota

4000 ¿Cómo activar el corrector ortográfico?

Agregar Nota

Hoja de Ruta

Cancelar

Preguntas Frecuentes...

ATENCIÓN DE PETICIÓN 778082024

INFORMACIÓN BÁSICA

[Ver Detalle de la Petición](#)

Petición Anónima

[Actualizar Petición](#)

[Actualizar Peticionario](#)

Asunto

VERIFICACION EN LA ADMINISTRACION DE LA IED ANTONIO JOSE URIBE - SE REQUIERE VERIFICACION EN LA ADMINISTRACION DEL COLEGIO, YA QUE SE CUENTA CON POCA POBLACION ESTUDIANTIL, LOS GRADOS NO ESTAN CUMPLIENDO CON EL RATIO ESTIPULADO PARA LA ZONA URBANA, LA CARGA HORARIA DE LOS DOCENTES NO SE ESTA RESPETANDO Y ESTO GENERA EN EL PERSONAL BASTANTE OCIO, SE TIENE EL CONOCIMIENTO QUE DICHO PERSONAL PUEDE SER REUBICADO EN LAS DIFERENTES PLAZAS DISPONIBLES PARA LA SED, LA ADMINISTRACION A LA FECHA NO CONTEMPLA ESTA POSIBILIDAD Y SE SIGUE DESAPROVECHANDO A LOS DOCENTES EN ESTA INSTITUCION